

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA – BOYACÁ	Código: SIN
	AVISO	Versión: 01 Página 1 de 1

EL JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ

AVISA

Que se requiere proveer, de manera provisional y temporal, el cargo de SECRETARIO; OFICIAL MAYOR y CITADOR del Juzgado 04 Civil Municipal de Duitama – Boyacá, la provisión del cargo debe realizarse por razones del servicio y a fin de garantizar la continuidad y no interrupción de la función que ejercen dichos cargos, de manera inmediata, y se hace aviso simultaneo para optimizar términos, en el evento que no existan postulaciones y se provea el cargo de Secretaría con la persona que ocupa el cargo de oficial mayor, y así sucesivamente, quedando condicionado.

Para los efectos de la Sentencia C-713 de 2008, los integrantes del registro de Elegibles del cargo indicado, conformado dentro de la CONVOCATORIA # 4 de EMPLEADOS, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través el correo electrónico j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Los interesados deben acreditar que conforman el registro de elegibles, además deben acreditar capacitación específica en derecho privado, en asuntos civiles; comerciales y constitucionales; y experiencia específica en el cargo que se postule, en sustanciación, (para los dos cargos tanto en procesos ordinarios como constitucionales) control de términos, depósitos judiciales; ello para los dos primeros cargos, y para todos: conocimiento y manejo del protocolo de expediente electrónico para la Rama Judicial, manejo de ofimática, Microsoft 365 (OneDrive; Outlook; Teams; Forms, SharePoint, Calendario, etc); life size; aplicativo de audiencias de la Rama Judicial, aplicativo Tyba, Best Doc y Micrositio Rama Judicial; se debe tener versatilidad en la gestión, en razón a que los cargos apoyan la realización de audiencias presenciales y virtuales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-duitama/cronograma-de-audiencias>), encontrándose programas audiencias diarias, lo que debe ser cumplidos sin desplazar las demás actuaciones y/o tareas a cargo, y que deben cumplirse acorde a los términos del Código General del Proceso. Quien postule para el cargo de Oficial mayor, también debe acreditar experiencia y conocimiento en secretaría, al cumplir la función en ausencias temporales de quien ocupe el cargo de secretario (a).

El termino para la manifestación, será durante la fijación del aviso, dentro del horario laboral de las 13:00 a 17:00 horas. El aviso se fija hoy 27 de junio de 2023.

Se informa que la demanda de servicios del juzgado es considerable, y se deben atender asuntos secretariales y de sustanciación de inmediato, sin que haya lugar a capacitación alguna por parte de este despacho, a fin de no perder continuidad en estrategias organizacionales implementadas en el Juzgado a través del plan de acción 2023, y superar la situación que ha presentado el Juzgado.

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá
Teléfono	60 87619742
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha creación del formato	27/04/2022

Firmado Por:
Magda Yaneth Martinez Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e093ec9da76be84969a7957dd1cc3cbae9b4906cd0e05462f53db73e8619da9**

Documento generado en 27/06/2023 12:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>